



PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL

El gobierno nacional, en procura de generar una política que resuelva simultáneamente los problemas habitacionales y de pleno empleo y producción implementó el Programa Federal de Emergencia Habitacional con miras a gestar un proceso productivo y participativo que permita la inserción laboral de los sectores más necesitados de la población. El Programa prevé atender la emergencia habitacional y laboral de los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar y de desocupados no beneficiarios del mismo, que se organicen en cooperativas de trabajo para la construcción de viviendas.

INSTITUCIONES RESPONSABLES

A NIVEL NACIONAL:

Intervinieron tres Ministerios: Planificación Federal, Inversiones Públicas y Servicios; Desarrollo Social y Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Se creó un Equipo Interministerial para la Emergencia Habitacional que funciona en la Subsecretaría de Vivienda de la Nación responsable de la formulación, puesta en ejecución, gestión del crédito presupuestario y la auditoría de resultados, del programa.

A NIVEL PROVINCIAL:

El gobierno de la provincia de San Juan firmó un Convenio de Adhesión al Programa para instrumentar a través del Instituto Provincial de la Vivienda, quien tiene a su cargo la administración de los recursos transferidos por la nación correspondiéndole el Control de Gestión Técnico y Económico del Programa; la adjudicación de las viviendas de acuerdo con la propuesta del municipio; realizar las escrituras traslativas de dominio a favor de los beneficiarios y efectuar las rendiciones correspondientes a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

A NIVEL MUNICIPAL:

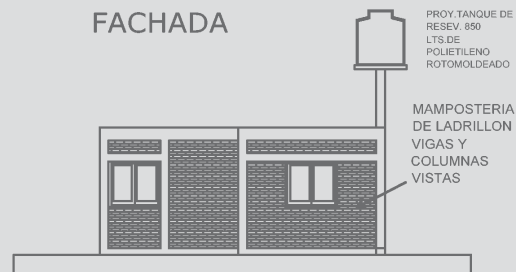
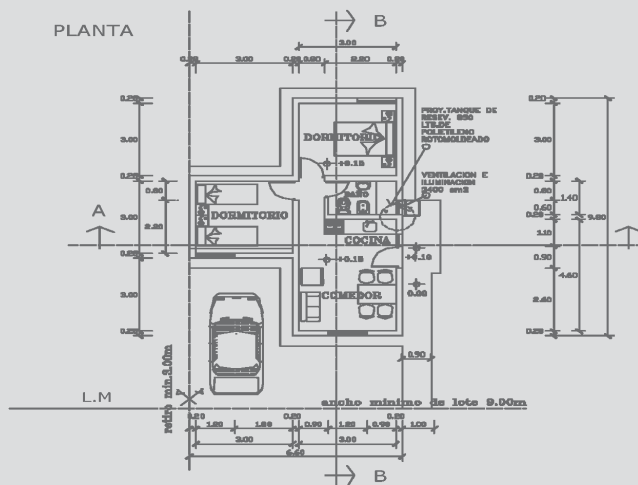
En la provincia suscribieron convenio con el IPV, para la primera etapa del programa, siete municipios con un total de 897 viviendas para realizar en dos etapas, primera etapa 456 viviendas; segunda etapa 441 y 114 cooperativas de trabajo. Los municipios aportaron los terrenos, elaboraron los proyectos urbanísticos y contrataron a las cooperativas de trabajo. Las cooperativas se integran con 16 miembros 12 jefes y jefas de hogar y 4 desocupados cada una.

El plazo de ejecución es de 5 meses.

En octubre del presente año se iniciaron la mayoría de las obras, trabajando a muy buen ritmo para alcanzar un 25% de avance de obra en la primera certificación.

Municipalidad	Fecha de inicio	Cantidad de viviendas		Cantidad de cooperativas
		1ª etapa	2ª etapa	
Albardón	13-10-04	156	156	39
9 de Julio	15-10-04	40	40	10
Rawson	20-10-04	20	20	5
Pocito	25-10-04	56	58	14
Angaco	28-10-04	12	12	3
Rivadavia	2-11-04	44	31	11
25 de Mayo	16-11-04	128	124	32
Totales		456	441	114

El proyecto del prototipo de vivienda individual de 2 dormitorios fue provisto por el I.P.V., no obstante existió libertad por parte de los municipios para introducir modificaciones atendiendo a las situaciones particulares respecto de la ubicación en el terreno y disponibilidad de materiales.



► Los municipios y las cooperativas intervinientes han demostrado entusiasmo y buena disposición para la puesta en marcha del Programa. Cabe destacar la participación directa de las mujeres que integran las cooperativas de trabajo en tareas específicas de obra como doblado y armado de hierro, limpieza de terrenos, excavación de cimientos, etcétera.

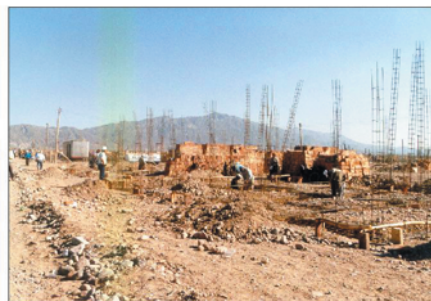


9 DE JULIO

► Municipio de Albardón: Villa Villicum – Villa Marcó – 312 viviendas. Ampliación de la Villa Villicum y Marcó extendiéndose la trama la urbanización hacia el norte de la Villa Cabecera Gral. San Martín.



Bº AMPLIACION VILLA VILICUM Y MARCO Dpto ALBARDON



ALBARDON

El diseño urbano se ajustó a las características particulares en cuanto a la ubicación de los terrenos dando distintas respuestas: consolidación de la trama urbana, erradicación de viviendas precarias en loteos existentes o construcción de nuevos barrios.



► Municipio de Angaco: 24 viviendas. Consolidación del área urbana dentro de la Villa El Salvador, cabecera del departamento.



► Municipio de Rivadavia: Villa Chacabuco – 75 viviendas – Renovación de viviendas precarias por sismorresistentes en el loteo de la Villa Chacabuco.



VILLA CHACABUCO –Dpto. RIVADAVIA

► Municipio de 9 de Julio: Bº Bilbao II- 80 viv. Situado en el área periférica a la villa cabecera.



► Municipio de 25 de Mayo: Bº Algarrobo Verde - 252 viviendas. En los terrenos de la ex estación del mismo nombre, aledaños a la Villa Santa Rosa cabecera del departamento. Próximo a iniciar.



► Municipio de Rawson: Consolidación de la trama urbana de la Villa 11 de Noviembre produciendo la renovación de un sector degradado de la misma.



RAWSON



RAWSON